



DIF
ESTATAL COLIMA

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL "SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA, DIF ESTATAL"

EN LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 19 DE DICIEMBRE DEL 2016, REUNIDOS EN PALACIO DE GOBIERNO, EL LIC. JOSÉ IGNACIO PERALTA SÁNCHEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COLIMA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 67, 68 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE COLIMA, CONVOCÓ A LOS INTEGRANTES DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA", COMPARECIENDO LOS TITULARES DE LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO ESTATAL: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO; SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS; SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA; SECRETARÍA DE EDUCACIÓN; PRESIDENCIA DEL PATRONATO DEL DIF ESTATAL; Y LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, CON EL OBJETO DE CELEBRAR SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

- 1.- BIENVENIDA;
- 2.- TOMA DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL;
- 3.- DESAHOGO DE LOS PUNTOS A TRATAR;
 - a. AUTORIZACIÓN PARA EXPEDICIÓN DE LOS NOMBRAMIENTOS DEL PERSONAL DE CONFIANZA DEL DIF ESTATAL COLIMA; y
 - b. DESTINO DE LOS FONDOS PROVISIONADOS EN LA PARTIDA DE GASTO CORRIENTE PARA LA REMODELACIÓN DEL QUIRÓFANO DE CIRUGÍAS AMBULATORIAS Y LA CONSTRUCCIÓN DEL "CENTRO DE DISTRIBUCIÓN Y LOGÍSTICA DE INSUMOS PARA LA ASISTENCIA SOCIAL".
- 4.- CLAUSURA.

EN EL **PRIMER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, Y PARA EFECTOS DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 22 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL ESTADO DE COLIMA, EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, L.E. JOSÉ IGNACIO PERALTA SÁNCHEZ, LE DA LA BIENVENIDA A LOS CC. PROF. ARNOLDO OCHOA GONZÁLEZ, C.P. CARLOS ARTURO NORIEGA GARCÍA, LIC. KRISTIAN MEINERS TOVAR, MTRO. OSCAR JAVIER HERNÁNDEZ ROSAS Y DRA. MAYRÉN



DIF
ESTATAL COLIMA

POLANCO GAYTÁN; TITULARES DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL PATRONATO DIF Y VOLUNTARIADO ESTATAL RESPECTIVAMENTE, QUIENES CONFORMAN LA JUNTA DE GOBIERNO DEL DIF ESTATAL COLIMA, INSTANCIA QUE CONFORME A LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 64 FRACCIÓN I, DE LA LEY DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE COLIMA, SE CONFIGURA COMO UNO DE LOS ÓRGANOS SUPERIORES DE ESTE ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, ESTANDO PRESENTE DE IGUAL MANERA LA C.P. AGUEDA CATALINA SOLANO PÉREZ, CONTRALORA GENERAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA, QUIEN CONCURRE EN FUNCIONES DE ENTE COMISARIADO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 78 Y 79 FRACCIÓN I DE LA LEY DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE COLIMA.

EN ESE ORDEN DE IDEAS, Y PARA DESAHOGAR EL **SEGUNDO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COLIMA, INSTRUYE AL SECRETARIO DE ACTAS QUE PROCEDE A LA TOMA DE LISTA DE LOS CONVOCADOS Y UNA VEZ VERIFICADA LA EXISTENCIA DEL "QUÓRUM", SE LE HACE SABER AL PRESIDENTE DE ESTE HECHO Y SE PROCEDE A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, QUE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD, DESPUÉS DE HABER SIDO SOMETIDO A VOTACIÓN DE LOS CONVOCADOS.

CONTINUANDO CON EL **TERCER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COLIMA, EXHORTA A LOS PRESENTES A QUE, EN CASO DE TENER ALGUNA MANIFESTACIÓN QUE HACER A LA JUNTA DE GOBIERNO, LA HAGAN A CONTINUACIÓN, EN VIRTUD DE NO HABER MANIFESTACIÓN ALGUNA SE CONTINUA CON EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO.

EN ESE SENTIDO, EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COLIMA REFIERE QUE CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE COLIMA, ES QUE CONVOCÓ A LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA, PARA SOMETER A APROBACIÓN DE ÉSTA H. JUNTA DE GOBIERNO, LA PROPUESTA DE LOS NOMBRAMIENTOS DEL PERSONAL DE CONFIANZA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA, EN OBSERVANCIA A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 73, FRACCIÓN V, DE LA CITADA LEY, QUE A LA LETRA DICE:

"ARTÍCULO 73. EL DIRECTOR GENERAL DEL DIF ESTATAL, TENDRÁ COMO FUNCIONES LAS SIGUIENTES, QUE SE ESTABLECEN DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA:

I. A IV....

V. EXTENDER PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO, LOS NOMBRAMIENTOS DEL PERSONAL DE CONFIANZA DEL DIF ESTATAL Y LLEVAR LAS RELACIONES LABORALES DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES;

VI. A XXXIV.".

POR TAL MOTIVO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTA H. JUNTA DE GOBIERNO, LA DESIGNACIÓN DEL PERSONAL DE CONFIANZA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA REFERIDO EN LA LISTA ANEXA A LA PRESENTE ACTA.

DICHO LO ANTERIOR, EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, SOMETE A APROBACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL DIF ESTATAL, LA EXPEDICIÓN DE LOS NOMBRAMIENTOS DEL PERSONAL DE CONFIANZA DEL DIF ESTATAL COLIMA, EN LOS TÉRMINOS REFERIDOS, EL CUAL ES APROBADO POR UNANIMIDAD POR LOS PRESENTES, GENERANDO PARA TAL EFECTO EL SIGUIENTE ACUERDO:

ACUERDO JG-DIF-EXT-001: SE AUTORIZA A LA DIRECTORA GENERAL DEL DIF ESTATAL COLIMA, LA EXPEDICIÓN DE LOS NOMBRAMIENTOS DEL PERSONAL DE CONFIANZA ADSCRITO A DICHO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LA LEY DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE COLIMA, LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO, AYUNTAMIENTOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE COLIMA, Y DEMÁS LINEAMIENTOS APLICABLES; PARA LO CUAL, SE LE OTORGA UN PLAZO DE 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ACTA, PARA QUE REALICE LA DESIGNACIÓN DE LOS CARGOS CONFORME A LA ESTRUCTURA AQUÍ APROBADA. ASIMISMO, SE FACULTA A LA DIRECTORA GENERAL PARA QUE EN LO SUCESIVO EXPIDA LOS NOMBRAMIENTOS DE CONFIANZA QUE SE REQUIERAN, EN OBSERVANCIA A LA DISPOSICIÓN PRESUPUESTAL, A FIN DE PROPICIAR LA MEJORA CONTINUA DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA INSTITUCIÓN A LA POBLACIÓN, DEBIENDO HACER DEL CONOCIMIENTO DE DICHS CAMBIOS EN LA SESIÓN DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO CORRESPONDIENTE.

ACTO SEGUIDO LA DRA. MAYRÉN POLANCO GAYTÁN, EN CALIDAD DE ENCARGADA DE LA PRESIDENCIA DEL PATRONATO DEL DIF ESTATAL COLIMA, SOLICITA EL USO DE LA VOZ, MANIFESTANDO LO SIGUIENTE:

"QUE DURANTE LOS EJERCICIOS 2014, 2015 Y 2016, EL DIF ESTATAL COLIMA PRESUPUESTÓ Y PROVISIONÓ LA CANTIDAD TOTAL DE \$3'397,085.04 (TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y CINCO PESOS 04/100



DIF
ESTATAL COLIMA

M.N.) DENTRO DE LA PARTIDA DE GASTO CORRIENTE, DICHA CANTIDAD PRETENDÍA CUBRIR LA PARTE RELATIVA AL FONDO DE RETIRO DE LOS TRABAJADORES, DE LA CUAL RESULTÓ QUE SE CUBRIERON DICHAS OBLIGACIONES SOLAMENTE CON LA CANTIDAD DE \$984,211.20 (NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS 20/100 M.N.), RESULTANDO UN REMANENTE EQUIVALENTE A \$2'412,873.84 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 84/100 M.N.).

DERIVADO DE LO ANTERIOR, ES IMPORTANTE EN PRIMER LUGAR, HACER DEL CONOCIMIENTO DE ÉSTA H. JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXISTENCIA DE DICHO REMANENTE, Y DE IGUAL MANERA, EXPONER QUE RESULTA NECESARIO UTILIZAR DICHO RECURSO DE MANERA RESPONSABLE Y TRANSPARENTE, DE TAL MANERA QUE SE ASEGURE SU INVERSIÓN EN PROGRAMAS, OBRAS Y/O APOYOS QUE PERMITAN ATENDER DE MEJOR MANERA A LOS DISTINTOS GRUPOS VULNERABLES EN NUESTRO ESTADO.

ATENTO A LO ANTERIOR, ES DE SEÑALARSE QUE EL QUIRÓFANO DE CIRUGÍAS AMBULATORIAS A TRAVÉS DEL CUAL DIF ESTATAL BRINDA SERVICIOS DE SALUD A SUJETOS VULNERABLES SIN ACCESO A SEGURIDAD SOCIAL, EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LAS ATRIBUCIONES QUE LE FUERON CONFERIDAS POR LA LEY DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE COLIMA, REQUIERE DE MANERA URGENTE DE DIVERSAS MEJORAS A LA CALIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA CON LA ADECUACIÓN Y REDISEÑO DE SU PLANTA ARQUITECTÓNICA, ELLO CON LA FINALIDAD DE FORTALECER LA SEGURIDAD DE LOS PACIENTES CON BASE EN LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA NOM 005-SSA3-2010 Y LA NOM 016-SSA3-2012, DERIVADO DE LO CUAL, SE PROPONE DESTINAR LA CANTIDAD DE \$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.) DE LOS \$2, 412,873.84 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 84/100 M.N.) QUE EXISTEN A MANERA DE REMANENTE DENTRO DE LA PARTIDA DE GASTO CORRIENTE SEÑALADA CON ANTERIORIDAD A DICHO FIN, BUSCANDO BRINDAR SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL DE CALIDAD A LOS SUJETOS VULNERABLES DEL ESTADO QUE LOS REQUIERAN.

POR OTRA PARTE, RESULTA IMPORTANTE SEÑALAR TAMBIÉN, LA NECESIDAD APREMIANTE DEL DIF ESTATAL DE CONTAR CON UN LUGAR PROPIO DESTINADO AL ACOPIO, CLASIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS (ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN ALIMENTOS NO PERECEDEROS, MATERIAL MÉDICO, DE LIMPIEZA Y ARTÍCULOS DE PRIMERA NECESIDAD, DESTINADOS A LOS SECTORES DE LA POBLACIÓN EN ESTADO DE VULNERABILIDAD), PUES A LA FECHA LOS INSUMOS REFERIDOS SE HAN VENIDO RESGUARDANDO EN UNA BODEGA UBICADA AL ORIENTE



DIF
ESTATAL COLIMA

DE LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA, LO QUE POR UNA PARTE, HA OCASIONADO LA EROGACIÓN DE \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES POR CONCEPTO DE RENTA DE DICHO INMUEBLE, RECURSOS QUE PUDIERAN DESTINARSE AL GASTO SOCIAL, Y POR OTRA, ES DE CONSIDERARSE QUE LA UBICACIÓN DE DICHO INMUEBLE NO RESULTA ÓPTIMA PARA LOS FINES QUE BUSCA EL DIF ESTATAL, POR ENCONTRARSE EN UNA ZONA HABITACIONAL Y CON VIALIDADES NO APTAS PARA EL TRÁNSITO DE VEHÍCULOS DE CARGA DE GRAN TAMAÑO, MOTIVO POR EL CUAL RESULTA NECESARIO CONSTRUIR UN INMUEBLE HABILITADO TÉCNICA, URBANA Y ADMINISTRATIVAMENTE CON UNA SUPERFICIE DE AL MENOS 1000 METROS CUADRADOS, QUE PERMITA ATENDER LAS NECESIDAD ECONÓMICAS Y OPERATIVAS REQUERIDAS.

POR LO ANTERIORMENTE MANIFESTADO, Y ANTE LA NECESIDAD DE REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL "CENTRO DE DISTRIBUCIÓN Y LOGÍSTICA DE INSUMOS PARA LA ASISTENCIA SOCIAL", DEL DIF ESTATAL COLIMA, ME PERMITO SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL DIF ESTATAL, LA AUTORIZACIÓN PARA EL DESTINO DEL REMANENTE QUE EN SU CASO EXISTIERE DE LA PARTIDA DE GASTO CORRIENTE, MISMO QUE UNA VEZ DESTINADO \$1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.) PARA LAS MEJORAS Y REMODELACIÓN NECESARIAS EN EL QUIRÓFANO DE CIRUGÍAS AMBULATORIAS, ASCENDERÍA A LA CANTIDAD DE \$1,412,873.84 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 84/100 M.N.) CON EL FIN DE ATENDER PUNTUALMENTE LAS NECESIDADES ANTES MENCIONADAS Y EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE FUERON CONFERIDAS A ESTE ORGANISMO PÚBLICO EN LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE COLIMA, PRECISANDO QUE DURANTE EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS REFERIDAS QUEDARÁN ASEGURADAS AL ESTADO LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO AL PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, ASÍ COMO QUE EL PROCEDIMIENTO SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LOS PRINCIPIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE, POR LO QUE EN EL CASO DE QUE EXISTIERE ALGÚN REMANENTE DE LA CANTIDAD SEÑALADA UNA VEZ DESTINADOS LOS FONDOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE LOS INMUEBLES REFERIDOS, DICHA CANTIDAD PODRÍA SER DESTINADA AL FORTALECIMIENTO DE ALGUNO DE LOS PROGRAMAS QUE ESTE DIF ESTATAL OPERA, SOLICITANDO, EN SU CASO, LA APROBACIÓN OPORTUNA DE LA PRESENTE JUNTA DE GOBIERNO."

DICHO LO ANTERIOR, EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL DIF ESTATAL LA



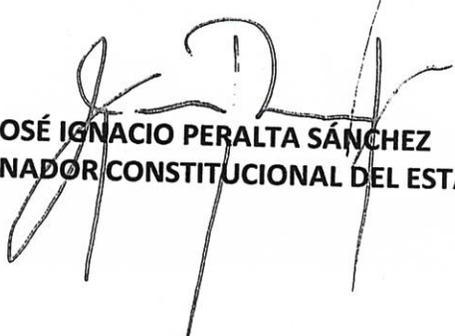
DIF
ESTATAL COLIMA

SOLICITUD DE LA ENCARGADA DE LA PRESIDENCIA DEL PATRONATO Y TITULAR DE DICHO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, REQUERIMIENTO QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD POR LOS PRESENTES, GENERANDO PARA TAL EFECTO EL SIGUIENTE ACUERDO:

ACUERDO JG-DIF-EXT-002: SE AUTORIZA QUE EL REMANENTE DE LOS FONDOS PRESUPUESTADOS Y PROVISIONADOS EN LA PARTIDA DE GASTO CORRIENTE EN CANTIDAD DE \$2,412,873.84 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 84/100 M.N.), SEAN DESTINADOS A LA REMODELACIÓN DEL QUIRÓFANO DE CIRUGÍAS AMBULATORIAS ASÍ COMO A LA CONSTRUCCIÓN DEL "CENTRO DE DISTRIBUCIÓN Y LOGÍSTICA DE INSUMOS PARA LA ASISTENCIA SOCIAL" DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA", INMUEBLE DESTINADO AL ACOPIO, CLASIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS, EN LOS TÉRMINOS Y CANTIDADES SEÑALADAS CON ANTERIORIDAD, DEBIENDO ENTREGAR UN REPORTE PORMENORIZADO DE LOS GASTOS EROGADOS PARA CUMPLIR EL PRESENTE ACUERDO A LA ÉSTA H. JUNTA DE GOBIERNO UNA VEZ QUE CONCLUYAN LAS OBRAS REFERIDAS.

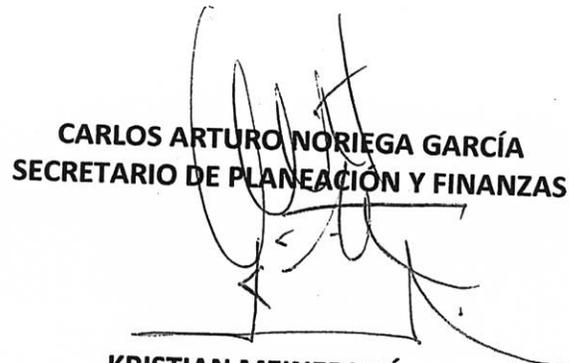
EN EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO SEÑALA QUE EN VIRTUD DE NO EXISTIR MÁS ASUNTOS QUE DESAHOGAR DE ACUERDO CON EL ORDEN DEL DÍA, SIENDO LAS 12:00 HORAS DE LA FECHA DE INICIO DE LA PRESENTE SESIÓN, SE DECLARA CLAUSURADA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL "SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN COLIMA".

POR LO ANTERIOR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES, LA CUAL CONSTA DE 7 SIETE FOJAS ÚTILES, FIRMANDO DE CONFORMIDAD AL MARGEN Y AL CALCE EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, ASÍ COMO LOS DEMÁS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DELA FAMILIA EN COLIMA.


JOSÉ IGNACIO PERALTA SÁNCHEZ
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO



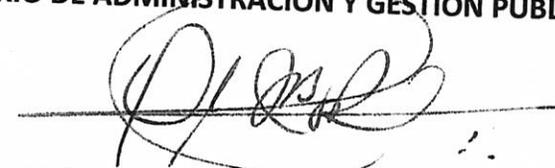
ARNOLDO OCHOA GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO



CARLOS ARTURO NORIEGA GARCÍA
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS



KRISTIAN MEINERS TÓVAR
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA



OSCAR JAVIER HERNÁNDEZ ROSAS
SECRETARIO DE EDUCACIÓN

y 
MAYRÉN POLANCO GAYTÁN
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL PATRONATO DIF
Y VOLUNTARIADO ESTATAL Y TITULAR DEL ORGANISMO



ÁGUEDA CATALINA SOLANO PÉREZ
CONTRALORA GENERAL DEL ESTADO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMA CORRESPONDE AL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL "SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA, DIF ESTATAL", CELEBRADA EL 19 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016.